

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4044
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

20 OCT. 2010

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.-Los antecedentes presentados por el Sr. Riquelme Silva Juan Pablo, RUT N° 14.507.636-6, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-10 "Deposito de bebidas alcoholicas"

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la Compra-venta de patente realizado ante el Notario Doña Isabel Chadwick Vergara, de fecha 04 de Octubre del 2010.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual le faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente :

NOMBRE : RIQUELME SILVA JUAN PABLO
R.U.T. : 14.507.636-6
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-10
DIRECCION : LA VENDIMIA N° 8820
ANTERIOR DUEÑO : SILVA GONZALEZ VIRGINIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/JMC/POF/MSN/cyc